

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (087) 255404 / 330 / 332

TELEF. FAX 087 - 255456

RESOLUCION INTERNA Nº **191-98**

SALTA, 26 de Mayo de 1.998

Expediente Nº 12.022/98

Referente Nº 2/98

**VISTO:**

ARTICULO La Resolución Interna Nº 052/98 mediante la cual se llama a inscripción de interesados para cubrir 1 (uno) Cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación Semiexclusiva para la cátedra "Epidemiología" de las Carreras de Nutrición y Enfermería; y,

**CONSIDERANDO:**

ARTICULO Que uno de los miembros del tribunal evaluador realizó dictámen en disidencia.

Que el Consejo Directivo en Sesión Ordinaria Nº 4/98 constituido en Comisión analizó las presentes actuaciones, resolviendo solicitar a los miembros del tribunal evaluador Ampliación de Dictámen con fundamentación académica.

Que los integrantes del tribunal han presentado la ampliación de dictámen.

Que en el seno del Consejo Directivo en Sesión Ordinaria Nº 6/98 reunidos nuevamente en Comisión resolvieron por unanimidad:

1º.- Rechazar la ampliación del dictámen en minoría por contradicciones surgidas en su análisis.

2º.- Rechazar la ampliación del dictámen de la mayoría por no contar con elementos de juicio debidamente fundamentados.

3º.- Como consecuencia de los puntos 1º y 2º citados precedentemente, dejar sin efecto el llamado a inscripción de interesados para cubrir un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación Semiexclusiva de la cátedra "Epidemiología".

Que por lo tanto es necesario emitir el acto administrativo correspondiente.

**POR ELLO;** y en uso de las atribuciones conferidas,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**  
(En Sesión Ordinaria Nº 6/98 del 19/05/98)

**RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- Rechazar la ampliación del Dictámen de la minoría por contradicciones surgidas en su análisis.

ARTICULO 2º.- Rechazar la ampliación del Dictámen de la mayoría por no contar con elementos de juicio debidamente fundamentados.

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (087) 255404 / 330 / 332

TELEF. FAX 087 - 255456

RESOLUCION INTERNA Nº 191-98

SALTA, 26 de Mayo de 1.998

Expediente Nº 12.022/98

Referente Nº 2/98

VISTO:

ARTICULO 3º.- Dejar sin efecto el llamado a inscripción de interesados para cubrir 1 (uno) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Semiexclusiva para la cátedra Epidemiología de las Carreras de Nutrición y Enfermería, dispuesto por Resolución Interna Nº 052/98, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 4º.- Hágase saber y remítase copia a: señor Rector, Secretaría Académica, Miembros del Tribunal Evaluador, postulantes interesados y siga a Dirección Administrativa Académica a sus efectos.

D. A. A.
maj
APA

*[Handwritten signature]*

AMELIA PEREZ DE AGUILERA  
Director Administrativo Académico



*[Handwritten signature]*

Nut. MARIA ISABEL LOZA DE CHAVEZ  
DECANO

- 1º.- Rechazar la ampliación del Dictamen de la minoría por consideraciones surgidas en su trámite.
- 2º.- Rechazar la ampliación del Dictamen de la mayoría por no reunir sus elementos de juicio debidamente fundamentados.
- 3º.- Como consecuencia de los puntos 1º y 2º antes mencionados, dejar sin efecto el llamado a inscripción de interesados para cubrir un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación Semiexclusiva de la cátedra "Epidemiología".

Que por lo tanto es necesario emitir el auto administrativo correspondiente.

POR ELLO; y en uso de las atribuciones conferidas,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD  
(En Sesión Ordinaria Nº 5/98 del 19/03/98)

RESUELVE:

- ARTICULO 1º.- Rechazar la ampliación del Dictamen de la minoría por consideraciones surgidas en su trámite.
- ARTICULO 2º.- Rechazar la ampliación del Dictamen de la mayoría por no reunir sus elementos de juicio debidamente fundamentados.

*[Handwritten initials]*